

## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO ENERO – MARZO DE 2022**

*Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y recreación  
del Departamento del Putumayo*

**EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ**  
*Gerente*

*30 de Abril de 2022  
Mocoa – Putumayo*



## **INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022**

### **1. INTRODUCCIÓN**

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA PUTUMAYO, para la gestión de Austeridad de Gasto

Por lo anterior la Oficina de Control Interno del instituto, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

### **2. OBJETIVO**

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad, teniendo en cuenta los gastos generados por EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2022, referente al componente de gastos generales.

### **3. ALCANCE**



El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

#### **4. PRINCIPIOS**

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Se destacan los principios de eficiencia y economía como mecanismo para el seguimiento y evaluación de la austeridad y eficiencia en el gasto público.

##### **4.1. EFICIENCIA**

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

##### **4.2. ECONOMÍA**

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

#### **5. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Decreto No. 026 de 1998
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.



- ✓ Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- ✓ Decreto Nro. 2209 de 1998 - Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Decreto No. 1068 de 2015,
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- ✓ Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2022, reporte de cifras suministradas por el área financiera, el seguimiento arrojó los siguientes resultados:

#### Planta de Personal

Al culminar el primer trimestre del año 2022 INDERCULTURA cuenta con la siguiente planta de personal:

**Tabla No.1**

TRABAJADORES DE PLANTA	
NIVEL	NUMERO DE FUNCIONARIOS
DIRECTIVO	1
TECNICO	2
TOTAL FUNCIONARIOS	3

En la tabla No.1 podemos observar que Indercultura cuenta con tres (03) funcionarios de planta, de los cuales dos (02) son de libre nombramiento y remoción (director y un técnico) y un (01) técnico de carrera administrativa.



**Tabla No.2**

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>1ER TRIMESTRE</b>
SUELDOS	39.820.191
BONIFICACIONES	1.335.891
VACACIONES	2.288.826
CESANTÍAS	3.874.311
INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.018.176
PRIMA DE VACACIONES	1.716.618
PRIMA DE NAVIDAD	3.576.291
PRIMA DE SERVICIOS	1.603.065
CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	5.530.000
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>60.763.369</b>

En la tabla No.2, podemos observar que los gastos de personal para el primer trimestre del año 2022 fueron de \$60.763.369.

**Tabla No.3**

<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>1ER TRIMESTRE</b>
SERVICIOS PÚBLICOS	1.330.346
RECREACIÓN Y DEPORTE ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	145.107.219
CULTURA ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83.358.120
OTROS GASTOS FINANCIEROS	115.595
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>229.911.280</b>

En la tabla No.2, podemos observar que, para el primer trimestre del año 2022, el total de otros gastos fueron de \$229.911.280 que corresponden a:

- Servicios Públicos \$1.330.346
- Contratación de servicios profesionales como apoyo a la gestión por Recreación y Deporte \$ para recreación y deporte \$ 145.107.219. y por Cultura \$ 83.358.120.
- Gastos financieros \$ 115.595.



## CONCLUSIONES:

EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA, ha implementado medidas de austeridad en el gasto público enmarcada en las disposiciones nacionales, las cuales han logrado la eficiencia y efectividad de los recursos en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Así las cosas, las actuaciones en materia de austeridad del gasto han estado encaminadas a realizar un adecuado control en gastos de funcionamiento que no sean absolutamente indispensables para el normal desarrollo y eficiente prestación del servicio.

## RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por INDERCULTURA en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de la cultura de Eficiencia, Eficacia y Austeridad en el Gasto público, al interior de la entidad.
- ✓ Insistir al interior de la entidad y fomentar la utilización del correo electrónico y demás mecanismos de información electrónica, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.
- ✓ Apagar los equipos y luminarias al momento de salir, reuniones, y cuando termina el día de labores. Todos los equipos de cómputo deberán tener activado el ahorrador de energía.

Cordialmente:

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

